

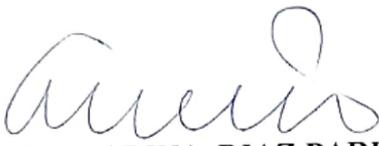
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre veinte (20) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2017-00226-00.

No existiendo actuación alguna pendiente de adelantar en el presente proceso, se ordena que el expediente regrese al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA